

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 6349
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00065489 00000007 Folios: 15
Fecha (AMD): 2004-06-10 15:43:42
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 323 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **00.065.489**

Solicitud de Patente de Invención para:

**"UNA COMPOSICION FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO
ANTICONCEPTIVO".**

Solicitante: **SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT.**

MODIFICACION EN LAS REIVINDICACIONES

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio como sustitutivo del anteriormente presentado, en el cual se ha hecho, los siguientes cambios:

- En las reivindicaciones **10,11,12, 34, 35 y 36** se ha incluido la expresión "al menos", de la siguiente forma: *"....y provistas para la administración oral durante un período de **al menos** 21 días consecutivos"*.
- En las reivindicaciones **19 y 39** se ha incluido la expresión "al menos", de la siguiente forma: *"....y provistas para la administración oral durante un período de **al menos** 28 días consecutivos"*.

El sustento para la anterior modificación se encuentra en las páginas 7 y 8 de la memoria descriptiva.

124

La anterior modificación se fundamenta en el artículo 34 de la Decisión 486 que establece:

“El solicitante de una patente podrá pedir que se modifique la solicitud en cualquier momento del trámite. La modificación no podrá implicar una de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial . Del mismo modo, podrá pedir la corrección de cualquier error material”.

El nuevo capítulo reivindicatorio no es una ampliación de la invención y se encuentra totalmente sustentado en la descripción como se mencionó anteriormente.

ANEXOS:

- Formulario único de correcciones y modificaciones
- Recibo de pago por concepto de modificación a solicitudes en trámite.
- Nuevo capítulo reivindicatorio.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe el nuevo capítulo reivindicatorio al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá,
xgt/4769

10 AGO. 2004

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: **SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT**

Dirección: **D-13342 Berlín - ALEMANIA**

Nacionalidad o domicilio: **Berlín - ALEMANIA**

Lugar de Constitución **ALEMANIA**

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **MARGARITA CASTELLANOS A**

Dirección: **CARRERA 9 No. 93-09**

Teléfono: **610 74 80** Fax **610 07 06**

E-mail: **acastell@impsat.net.co**

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número **39.779.654 Usaq** TPA **70819 CSJ**

④

Número de Expediente:

00.065.489

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, en el cual se ha incluido la expresión "**al menos**", en las reivindicaciones 10, 11, 12, 19, 34, 35, 36 y 39.

Dicha modificación no es una ampliación de la invención y se encuentra sustentada en la descripción originalmente presentada.

⑥

Comprobante de pago No.

04-59.109

Fecha

Julio 27 de 2004

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Podere, si fuere el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

☒

Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE **MARGARITA CASTELLANOS A**

FIRMA

Margarita Castellanos
C.C. 39.779.654 de Usaquén - TPA 70.819 CSJ

10 AGO. 2004

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicacion : 00065489 00000007 Folios: 15
 Fecha (AMD): 2004-06-10 15:43:42
 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 59,109
 FECHA : JULIO 27 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

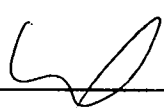
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	21263295	27/07/2004	3,650,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	\$ 87,000.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

00 - 65489 127

REIVINDICACIONES

- 1.- Una composición farmacéutica, caracterizada por comprender, como primer agente activo, drospirenona en una cantidad correspondiente a una dosis diaria, a ser administrada con la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y, como segundo ingrediente activo, etinilestradiol en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 0,01 mg hasta 0,05 mg, junto con uno o más soportes o excipientes farmacéuticamente aceptables, presentando dicha drospirenona un área superficial mayor que 10.000 cm²/g.
- 2.- Una composición farmacéutica, caracterizada por comprender, como primer agente activo, drospirenona en una cantidad correspondiente a una dosis diaria, a ser administrada con la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y, como segundo ingrediente activo, etinilestradiol en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 0,01 mg hasta 0,05 mg, junto con uno o más soportes o excipientes farmacéuticamente aceptables, encontrándose dicha drospirenona en forma micronizada.
- ~~3.-~~ Una composición farmacéutica, caracterizada por comprender, como primer agente activo, drospirenona en una cantidad correspondiente a una dosis diaria, a ser administrada con la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y, como segundo ingrediente activo, etinilestradiol en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 0,01 mg hasta 0,05 mg, junto con uno o más soportes o excipientes farmacéuticamente aceptables, y en donde al menos un 70% de la drospirenona se disuelve de dicha composición dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

~~4~~ La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada porque** la drospirenona se pulveriza a partir de una solución de drospirenona sobre partículas de un soporte inerte.

5

5.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada porque** el etinilestradiol está en forma micronizada o está pulverizado a partir de una solución sobre partículas de un soporte inerte.

10

6.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada por** comprender etinilestradiol en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 0,015 mg hasta 0,04 mg, en particular desde aproximadamente 0,02 mg hasta 0,03 mg.

15

7.- La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada por** comprender una cantidad de drospirenona correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 3,0 hasta 3,5 mg y etinilestradiol en una cantidad correspondiente a desde aproximadamente 0,015 hasta 0,03 mg, en particular por comprender una cantidad de drospirenona correspondiente a una dosis diaria de aproximadamente 3,0 mg y etinilestradiol en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de 0,03 mg.

20

~~8~~ La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizada porque** la disolución in vitro de etinilestradiol es tal que al menos un 70% se disuelve dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

25

la forma como se disuelve en una propiedad inherente a la formulación.

129

9 La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque al menos un 80% de la drospirenona se disuelve dentro de un lapso de 20 minutos, siendo la disolución determinada por el método de disolución mencionado.

5 10.- Una preparación farmacéutica, caracterizada por consistir de un número de unidades de dosificación diaria colocadas en una unidad de empaque, empaquetadas separadamente y separables individualmente, y provistas para la administración oral durante un período de al menos 21 días consecutivos, comprendiendo dichas unidades de dosificación diaria una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y presentando dicha drospirenona un área superficial mayor que 10.000 cm²/g.

15 11.- Una preparación farmacéutica, caracterizada por consistir de un número de unidades de dosificación diaria colocadas en una unidad de empaque, empaquetadas separadamente y separables individualmente, y provistas para la administración oral durante un período de al menos 21 días consecutivos, comprendiendo dichas unidades de dosificación diaria una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y encontrándose dicha drospirenona en forma micronizada.

25 12.- Una preparación farmacéutica, caracterizada por consistir de un número de unidades de dosificación diaria colocadas en una unidad de empaque, empaquetadas separadamente y separables individualmente, y provistas para la administración oral durante un período de al menos 21 días consecutivos, comprendiendo dichas unidades de dosificación diaria una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde

aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y en donde al menos un 70% de dicha drospirenona se disuelve a partir de dicha unidad de dosificación dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 5 50 rpm.

13.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, **caracterizada porque** la drospirenona se pulveriza a partir de una solución de drospirenona sobre partículas de un soporte inerte.

10

14.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 13, **caracterizada porque** dicho etinilestradiol está en forma micronizada o está pulverizado a partir de una solución sobre partículas de un soporte inerte.

15

15.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, **caracterizada por** comprender adicionalmente 7 o menos unidades de dosificación diaria que no contienen agente activo, provistas para la administración oral subsecuente al período de al menos 21 días consecutivos, siendo el número total de unidades de dosificación diaria al menos 28.

20

18 idéntica.
16.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, **caracterizada porque** el número de unidades de dosificación diaria que comprenden la combinación de drospirenona y etinilestradiol es 21, 22, 23 ó 24, y porque el número de unidades de dosificación diaria que no contienen agente activo es 7, 6, 5 ó 4.

25

17.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, **caracterizada porque** el número de unidades de dosificación diaria que comprenden la combinación de drospirenona y etinilestradiol es 28, o un múltiplo de 28 tal como

2-4, en particular, 2 ó 3, veces 28.

Repetida!
18.-

La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, **caracterizada por** comprender adicionalmente un número de unidades de dosificación diaria que comprenden la combinación de drospirenona y etinilestradiol de 21, 22, 23 ó 24, y un número de unidades de dosificación diaria que no contienen agente activo de 7, 6, 5 ó 4.

19.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, provista para la administración oral durante un período de al menos 28 días consecutivos, **caracterizada porque** al menos 21 de dichas unidades de dosificación diaria comprenden una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y en donde 7 o menos de dichas unidades de dosificación diaria contienen sólo etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg.

20.- La preparación de acuerdo con la reivindicación 19, **caracterizada porque** el número de unidades de dosificación diaria que comprenden la combinación de drospirenona y etinilestradiol es 21, 22, 23 ó 24, y porque el número de unidades de dosificación diaria que comprenden sólo etinilestradiol es 7, 6, 5 ó 4.

21.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 20, **caracterizada porque** las al menos 21 unidades de dosificación diaria comprenden drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2,5 mg hasta 3,5 mg, en particular aproximadamente 3 mg, y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,015 mg hasta 0,04 mg, preferentemente desde aproximadamente 0,02 mg hasta 0,03 mg, en particular desde aproximadamente 0,015 hasta 0,03 mg.

22.- La preparación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 20, caracterizada porque las al menos 21 unidades de dosificación diaria comprenden drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 3,0 mg hasta 3,5 mg y
5 etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,015 mg hasta 0,03 mg.

23.- Drospirenona combinada con etinilestradiol, caracterizada porque se emplea para preparar una composición farmacéutica para la inhibición de la ovulación en un mamífero, en particular un humano, comprendiendo la composición una
10 cantidad de drospirenona correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y comprendiendo una cantidad de etinilestradiol correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y en donde dicha drospirenona tiene un área superficial mayor que 10.000
15 cm²/g.

24.- Drospirenona combinada con etinilestradiol, caracterizada porque se emplea para preparar una composición farmacéutica para la inhibición de la ovulación en un mamífero, en particular un humano, comprendiendo la composición una cantidad de drospirenona correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y comprendiendo una cantidad de etinilestradiol correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y en donde dicha drospirenona se encuentra en forma micronizada.

25 ~~25~~.- Drospirenona combinada con etinilestradiol, caracterizada porque se emplea para preparar una composición farmacéutica para la inhibición de la ovulación en un mamífero, en particular un humano, comprendiendo la composición una cantidad de drospirenona correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y comprendiendo una cantidad de etinilestradiol correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y en donde dicha drospirenona se encuentra en forma micronizada.

nistración de la composición, de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg, y comprendiendo una cantidad de etinilestradiol correspondiente a una dosis diaria, provista por la administración de la composición, de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y en donde al menos un 70% de dicha drospirenona se disuelve a partir de
 5 dicha composición dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

~~26~~ Drospirenona combinada con etinilestradiol, caracterizada porque se
 10 emplea para preparar una composición farmacéutica destinada al tratamiento de trastornos inducidos por andrógenos en un mamífero hembra, en particular una mujer humana, estando la drospirenona en una forma seleccionada del grupo formado por la drospirenona con un área superficial mayor que 10.000 cm²/g; la drospirenona en forma micronizada; y la drospirenona con al menos un 70% de dicha drospirenona
 15 disuelta a partir de dicha composición dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

^{Método I}
 20 ~~27~~ La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con la reivindicación 26, caracterizada porque el trastorno inducido por andrógenos es acné.

28.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con las reivindicaciones 23 a 25, caracterizada porque la drospirenona es pulverizada de una solución de drospirenona sobre partículas de un soporte inerte.

25

29.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con las reivindicaciones 23 a 28, caracterizada porque la drospirenona se encuentra en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 2,5 mg hasta

3,5 mg, preferentemente de desde aproximadamente 3,0 hasta 3,5 mg, en particular de aproximadamente 3 mg.

5 30.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con las reivindicaciones 23 a 29, **caracterizada porque** el etinilestradiol se encuentra en una cantidad correspondiente a una dosis diaria de desde aproximadamente 0,015 mg hasta 0,04 mg, preferentemente de desde aproximadamente 0,02 hasta 0,03 mg, en particular de desde aproximadamente 0,015 hasta 0,03 mg.

10 31.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 23 a 30, **caracterizada porque** el etinilestradiol está en forma micronizada, o se pulveriza a partir de una solución sobre partículas de un soporte inerte.

15 32.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 23 a 31, **caracterizada porque** la disolución de etinilestradiol es tal que al menos un 70% se disuelve dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

20 33.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con la reivindicación 27, **caracterizada porque** al menos un 80% de la drospirenona se disuelve dentro de un lapso de 20 minutos, siendo la disolución determinada por el método de disolución mencionado.

25 34.- Drospirenona combinada con etinilestradiol, **caracterizada porque** se emplea para preparar una preparación farmacéutica para la inhibición de la ovulación en un mamífero, en particular un humano, estando la preparación en la forma de un

número de unidades de dosificación diaria colocadas en una unidad de empaque, empaquetadas separadamente y separables individualmente, y provistas para la administración oral durante un período de al menos 21 días consecutivos, comprendiendo cada una de dichas unidades de dosificación diaria una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y presentando dicha drospirenona un área superficial mayor que 10.000 cm²/g.

35.- Drospirenona combinada con etinilestradiol, caracterizada porque se emplea para preparar una preparación farmacéutica para la inhibición de la ovulación en un mamífero, en particular un humano, estando la preparación en la forma de un número de unidades de dosificación diaria colocadas en una unidad de empaque, empaquetadas separadamente y separables individualmente, y provistas para la administración oral durante un período de al menos 21 días consecutivos, comprendiendo cada una de dichas unidades de dosificación diaria una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, y encontrándose se dicha drospirenona en forma micronizada.

36.- Drospirenona combinada con etinilestradiol, caracterizada porque se emplea para preparar una preparación farmacéutica para la inhibición de la ovulación en un mamífero, en particular un humano, estando la preparación en la forma de un número de unidades de dosificación diaria colocadas en una unidad de empaque, empaquetadas separadamente y separables individualmente, y provistas para la administración oral durante un período de al menos 21 días consecutivos, comprendiendo cada una de dichas unidades de dosificación diaria una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg a 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 a 0,05 mg, y en donde al menos un

70% de dicha drospirenona se disuelve a partir de dicha composición dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

5

37.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de ^{13, 14, 28 y 37} acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 34 a 36, **caracterizada porque** la drospirenona se pulveriza a partir de una solución de drospirenona sobre partículas de un soporte inerte.

10

38.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 34 a 37, **caracterizada porque** la preparación comprende adicionalmente 7 o menos unidades de dosificación diaria que no contienen agente activo, siendo el número total de unidades de dosificación diaria al menos 28.

15

39.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 34 a 37, previsto para la administración oral durante un período de al menos 28 días consecutivos, **caracterizada porque** al menos 21 de dichas unidades de dosificación diaria comprenden, cada una, una combinación de drospirenona en una cantidad de desde aproximadamente 2 mg hasta 4 mg y etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg, comprendiendo además dicha unidad de empaque 7 o menos unidades de dosificación diaria que comprenden sólo etinilestradiol en una cantidad de desde aproximadamente 0,01 hasta 0,05 mg.

20

25

40.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 34 a 39, **caracterizada porque** el etinilestradiol está en forma micronizada, o se pulveriza a partir de una solución sobre partículas de un soporte inerte.

137

41.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 34 a 39, caracterizada porque la disolución de etinilestradiol es tal que al menos un 70% se disuelve dentro de un lapso de 30 minutos, siendo la
5 disolución determinada por el Método II de las paletas de la USP XXIII, usando agua a 37°C como medio de disolución y una velocidad de agitación de 50 rpm.

42.- La drospirenona combinada con etinilestradiol de acuerdo con la reivindicación 36, caracterizada porque al menos un 80% de la drospirenona se disuelve
10 dentro de un lapso de 20 minutos, siendo la disolución determinada por el método de disolución mencionado.